

**ARMADURAS PASIVAS PARA HORMIGÓN (RD 615/2013)**

FAMILIA PROFESIONAL : Edificación y Obra Civil					
NIVEL	2	CÓDIGO	EOCE0111		
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	610 horas	NORMATIVA	RD 615/2013		
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1904_1	Cortar y doblar armaduras con maquinaria semiautomática	MF1904_1	Conformado semiautomático de barras y mallas de acero	100	-UF2326: Preparación de aceros, armaduras y ferrallas en trabajos de armaduras pasivas (50 h) -UF2327: Corte y doblado de barras de acero con maquinaria semiautomática (50 horas)
UC1905_2	Realizar el armado manual y colocación en obra de armaduras	MF1905_2	Armado manual y montaje de armaduras	220	-UF2328: Preparación de trabajos para el armado manual y montaje de la ferralla armada (60 h) -UF2329: Armado de ferralla por atado y soldadura semiautomática. (80 horas) -UF2330: Montaje de armaduras pasivas (80 h)
UC0637_1	Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos	MF0637_1	(Transversal) Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos	30	
UC1906_2	Elaborar armaduras con maquinaria automática	MF1906_2	Armado automático de armaduras	60	
UC1907_2	Organizar trabajos de armaduras pasivas	MF1907_2	Organización de trabajos de armaduras pasivas.	60	
UC1360_2	Controlar a nivel básico riesgos en construcción	MF1360_2	(Transversal) Prevención básica de riesgos laborales en construcción	60	
		MP0480	Módulo de prácticas profesionales no laborables de Armaduras pasivas para hormigón	80	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Requisitos necesarios del ejercicio profesional			
Técnico en Construcción Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre		Acreditar la formación en materia de prevención de riesgos laborales a través de la Tarjeta Profesional de la Construcción –según se prevé tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el RD 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción–, o por las vías alternativas que contemple la legislación que le sea de aplicación			
Certificado de Profesionalidad derogado		Vinculación con capacitaciones profesionales			
FERRALLISTA EOCE20 RD 2010/96		La superación con evaluación positiva de la formación en materia de prevención de riesgos laborales establecida en el presente Real Decreto de certificado de profesionalidad de «Armaduras pasivas para hormigón», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con lo previsto tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el módulo formativo MF1360_2: (Transversal) «Prevención básica de riesgos laborales en construcción», del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo a lo estipulado en el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el RD 39/1997, de 17 de enero, así como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.			